

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 217

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-15592 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

IMPUESTOS

Nº 2.- Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº 5.- Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TASAS

Nº 6.- Reguladora de Tasas por Prestación de Servicios Públicos y Realización de Actividades.

6.1.- Tasa por Licencias Urbanísticas.

6.3.- Tasa sobre Recogida de Basuras.

6.4.- Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

6.5.- Tasa por Prestación del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Otros.

6.15.-Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua.

6.16.-Tasa por la Prestación de Servicios Especiales por la Policía Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 LRHL y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 31 de octubre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/15592

CVE-2014-15592